

INFORME DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE SUPERARON LA FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA EN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito, 12 de noviembre de 2011

Señora Socióloga
Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
Señoras y señores Consejeros del CPCCS

En cumplimiento del artículo 33 de la Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), la Comisión Ciudadana de Selección (CNE), luego de la revisión y análisis de las impugnaciones ciudadanas presentadas dentro del proceso del concurso, y una vez que ha concluido la fase de impugnación ciudadana, presenta a usted y por su intermedio al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de las y los postulantes que superaron la fase de impugnación con su calificación respectiva, contenido en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. Dentro del plazo reglamentario, la Comisión Ciudadana de Selección, a través de Secretaría General del CPCCS, recibió 10 impugnaciones ciudadanas, las cuales se desecharon por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 26 y 27 del Reglamento del concurso, conforme consta en las Resoluciones No. CCS-CNE-105-2011, No. CCS-CNE-106-2011, No. CCS-CNE-107-2011, No. CCS-CNE-108-2011, No. CCS-CNE-109-2011, No. CCS-CNE-110-2011, No. CCS-CNE-111-2011, No. CCS-CNE-112-2011, No. CCS-CNE-113-2011 y No. CCS-CNE-114-2011, tomadas en la sesión extraordinaria No. 7 de martes 08 de noviembre de 2011.
2. Las mencionadas resoluciones, como lo dispone el Reglamento en el artículo 4, fueron notificadas en el término de dos días a los impugnantes a través de Secretaría General del CPCCS. El informe completo de impugnaciones y sus respectivas resoluciones se encuentra además publicadas en el sitio web del CPCCS.

INFORME:

Al haber concluido la fase de impugnación ciudadana prevista en el Reglamento del Concurso, corresponde a esta Comisión emitir informe al Pleno del CPCCS, en el que se contengan los nombres y apellidos de las y los postulantes que superaron la fase de impugnación, con la calificación respectiva, informe con carácter de vinculante y en el que no se podrá alterar las

Página 1 de 3

valoraciones de los resultados obtenidos en el concurso en las fases de méritos, acción afirmativa y oposición, dando cumplimiento al artículo 33 del Reglamento del Concurso.

En tal virtud a continuación presentamos el listado de las y los postulantes que superaron la fase de impugnación ciudadana, con sus respectivas calificaciones finales y en forma diferenciada entre hombres y mujeres:

HOMBRES			
Ubicación	Nombre	Interculturalidad	Puntaje
1	Salazar Vargas Paúl Alfonso	Mestizo	95,75
2	Paredes Castillo José Domingo Raúl	Mestizo	94,00
3	Pozo Bahamonde Juan Pablo	Mestizo	86,75
4	Condolo Poma Miguel Angel	Indígena	82,50
5	Cabrera Peñaherrera Arturo Fabián	Mestizo	82,00
6	Torres Jaramillo Reinaldo Isaac	Mestizo	82,00
7	Altamirano Oscar Williams	Mestizo	81,50
8	Cárdenas Ramírez César Wilfrido	Mestizo	80,25
9	González Orquera Guillermo	Mestizo	79,50
10	Gorozabel Intriago Giorgi Giordano	Montubio	77,00

MUJERES			
Ubicación	Nombre	Interculturalidad	Puntaje
1	Villacis Carreño Magdala María	Montubia	94,25
2	Silva Chicaiza Emma Roxana	Mestiza	82,50
3	Paredes Encalada Ana Marcela	Mestiza	79,75
4	Haro Guanga Luz Maclovía	Indígena	78,75
5	Moncayo Carrera Roxana Cristina	Mestiza	78,75
6	Rojas Jaramillo Fanny Raquel	Mestiza	75,75
7	Baldeón Loza Silvia Susana	Mestiza	75,00
8	Bustamante Lucas Cruz María	Montubia	71,75
9	Reyes Regina Guadalupe	Mestiza	70,00
10	Paredes Roldán Martha Eulalia	Mestiza	66,00

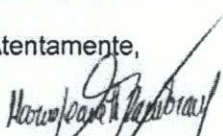
El presente informe ha sido aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección, en sesión extraordinaria del Pleno efectuada en este día, 12 de noviembre de 2011, con el voto favorable unánime de todos los Comisionados presentes.

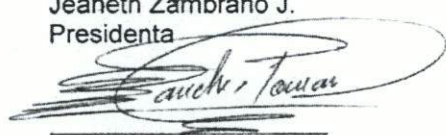
Cumplimos así nuestra responsabilidad y obligación reglamentaria, dentro del término previsto en el mencionado Art. 33 del Reglamento del Concurso, señalando finalmente que en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, pero fundamentalmente de responsabilidad ética con el país,

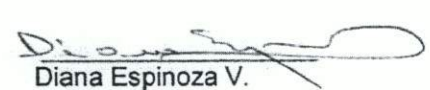
Página 2 de 3

la Comisión emitirá un informe final de actividades, en el que se rendirá cuentas a la ciudadanía del arduo, delicado y extenso trabajo que se ha desarrollado en este Concurso por parte de quienes hemos conformado la Comisión Ciudadana de Selección de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,

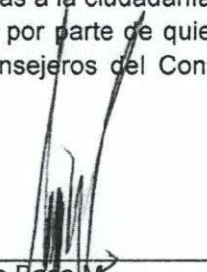

Jeaneth Zambrano J.
Presidenta

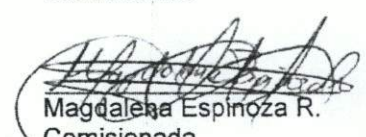

Narciza Sánchez R.
Comisionada


Diana Espinoza V.
Comisionada

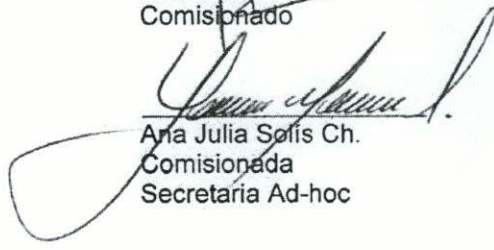

Hugo Orellana C.
Comisionado


Camilo Borrero E.
Comisionado


Carlos Baca M.
Comisionado


Magdalena Espinoza R.
Comisionada


Elio Mina Z.
Comisionado


Ana Julia Solís Ch.
Comisionada
Secretaría Ad-hoc

a Comision de la Union de las Américas y el Caribe, en el que se han reunido representantes de los
países de la región y se han discutido los temas que se han planteado en este documento. Los
resultados de esta reunión se han presentado a la Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.

El presente documento es el resultado de la reunión y se ha elaborado en el marco de la
Comisión de la Unión de las Américas y el Caribe.